



## H. CABILDO DE COLIMA

### Presente

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51 fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 64 fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V, y XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y 115 fracción VIII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, memorándum No. S-299/2017, de fecha 27 de Febrero del 2017, por medio del cual turna a esta Comisión, la petición que suscribe la LICDA. MA. ANTONIA SILVA HERNANDEZ, Jefa del Departamento de Vivienda, quien nos envía para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, el expediente de la C. **GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO**, quien solicita la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 028, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-028-000, con una superficie de 147.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima.

**SEGUNDO.-** Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum No. 02-DV-11/2017, que suscribe la LICDA. MA. ANTONIA SILVA HERNANDEZ, Jefa del Departamento de Vivienda, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente de la C. **GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la desincorporación y autorización de escrituración, respecto del lote 028, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-028-000, con una superficie de 147.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima. Adjuntando además las documentales que se detallan a continuación, las cuales fueron cotejadas con las originales que se encuentran en poder de la Dirección de Asuntos Jurídicos:

- 1.- Copia del pago del impuesto predial 2017.
- 2.- Copia del recibo de agua 2016.
- 3.- Copia del Recibo del pago del lote, valioso por la cantidad de \$ 5,000.00 pesos.
- 4.- Copia del tarjetón y los recibos de los pagos de las aportaciones para obras de urbanización.
- 5.- Copia de la identificación oficial del solicitante.
- 6.- Copia de la solicitud de escrituración.
- 7.- Copia del acta de nacimiento del solicitante.

JTER

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

La Jefatura de Vivienda, aclara que no se anexa Contrato de Compraventa, ni Constancia de No Adeudo de esta persona, por tratarse de personas que adquirieron su lote con el señor Mateo Rosales y este no entrego constancias de posesión, ni contratos de compraventa a diversos compradores y actualmente falleció y no existe personal encargado de expedir tal documento, sin embargo esta persona cubrió todos los adeudos al Municipio, como son los \$5,000.00 cinco mil pesos por la venta del lote, así como aportaciones para obras tal como se acredita con los RECIBOS DE PAGOS expedidos por la Tesorería Municipal, existiendo el compromiso por parte del Municipio de regularizar esos lote, los cuales ya están identificados en la colonia Francisco Villa II, lo anterior de acuerdo al convenio celebrado con la señora Clemencia Vázquez Ramos, persona que vendió la parcela al Municipio con fines de regularización.

**TERCERO.-** Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente de la **C. GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO**, acreditándose lo siguiente:

I.- Petición de escrituración, fechada el 23 de Febrero del 2017, realizada por la **C. GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO**, quien solicita a este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote 028, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-028-000, con una superficie de 147.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima.

II.- La **C. GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO**, acredita su interés jurídico al presentar los Recibos de Pago expedidos por la Tesorería Municipal, con los que comprueba que se cubrieron todos los adeudos al Municipio, como son los \$5,000.00 cinco mil pesos por la venta del lote, así como todas aportaciones para obras de urbanización.

III.- Conforme al **Plano Informativo en Cartografía** proporcionado por la Dirección de Catastro Municipal, se informa que el lote 028, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-028-000, con una superficie de 147.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

**Al Norte.-** 7.00 mts., con la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, que es la de su ubicación;  
**Al Sur.-** 7.00 mts., con el lote 005;  
**Al Oriente.-** 21.00 mts., con el lote 029; y  
**Al Poniente.-** 21.00 mts., con el lote 027.

**CUARTO.-** Que para comprobar que el H. Ayuntamiento de Colima tiene la propiedad de los terreno donde se encuentra ubicado el Fraccionamiento "FRANCISCO VILLA II", cuenta con el Contrato de Compraventa, por medio del cual este H. Ayuntamiento adquirió de la **C. CLEMENCIA VAZQUEZ RAMOS**, la parcela No. 20 Z.OP 1/1, del Ejido Francisco I. Madero, con superficie de

JTER



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

9-69-56.00 has., misma que fue utilizada para el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "FRANCISCO VILLA II", el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 16 de agosto del 2003.

**QUINTO.-** Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta Comisión ha determinado **FACTIBLE** proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el expediente, se acredita fehacientemente el derecho de la **C. GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote 028, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-028-000, con una superficie de 147.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote 028, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-028-000, con una superficie de 147.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, de la colonia Francisco Villa II de esta Ciudad de Colima, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte.-** 7.00 mts., con la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, que es la de su ubicación;
- Al Sur.-** 7.00 mts., con el lote 005;
- Al Oriente.-** 21.00 mts., con el lote 029; y
- Al Poniente.-** 21.00 mts., con el lote 027.

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutive PRIMERO, a favor de la **C. GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO**, conforme a los Recibos de Pago expedidos por la Tesorería Municipal, con los que comprueba que se cubrieron todos los adeudos al Municipio, como son los \$5,000.00 cinco mil pesos por la venta del lote, así como todas aportaciones para Obras de Urbanización.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que signen las escrituras correspondientes.

**CUARTO.-** Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 14 catorce días del mes de Marzo del año 2017.

Atentamente  
**LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

**LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**  
Regidora, Presidenta

**LIC. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico, Secretario

**C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-299/2017.**

**LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,**  
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,  
Presente.

Por este conducto remito a usted Memorandum N° 02-DV-11/2017, suscrito por la **Lic. Ma. Antonia Silva Hernández, Jefa del Departamento de Vivienda**, mediante el cual envía el expediente de la **C. Gloria Isabel Tapia Lázaro**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la autorización de desincorporación municipal y aprobación para escriturar el lote 28, manzana 160, ubicado en la calle Gral. Eugenio Martínez S/N, Colonia Francisco Villa II, identificado con clave catastral 02-01-09-160-028-000, con superficie de 147.00 metros cuadrados.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside, emita en dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 27 de febrero de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

RECIBIDO  
SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-  
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-  
FSR\*vero

Colima, Col. a 23 de febrero de 2017

**C. Licda. Ma. Antonia Silva Hernández**

Jefa del Departamento de Vivienda

H. Ayuntamiento de Colima

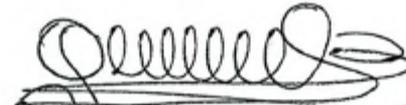
Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, la desincorporación y escrituración del lote con número 28 de la manzana 160 ubicado en la colonia Francisco Villa II.

Sin más por el momento me despido de usted y agradezco la atención que sirva prestar a mi solicitud.

Celsa Virgen #284  
Pradas de la Villa  
Village de Alvarez, Col.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, FISCALÍA Y  
VIVIENDA  
Fecha: 23/02/2017  
RECIBIDO  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CÍVIL

Atentamente:

  
Gloria Isabel Tapia Lázaro

Tel. 1595774 casa  
312 104 3202 Celular

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



FECHA DE EMISIÓN: 2013  
FECHA DE VIGENCIA: 2013

NOMBRE  
TAPIA  
LAZARO  
GLORIA ISABEL

DOMICILIO  
C PROFRA CELSA VIRGEN 284  
FRACC. PRAOS DE LA VILLA 28985  
VILLA DE ALVAREZ COL.

CLAVE DE ELECTOR TPLZG: 72070806N300  
CURP TALG720708MCPZL02

ANO DE REGISTRO: 1991-04

ESTADO: 06 MUNICIPIO: 005 SECCION: 0141  
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2013 VIGENCIA: 2023

IFPE






EDIFICIO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ID MEX 1107846777<<0141000011458  
7207082M2412311MEX<04<<12730<0  
TAPIA<LAZARO<<GLORIA<ISABEL<<<



TESORERIA MUNICIPAL

OPI 003664

34120

45

RECIBO DE PAGO

No. 01 - 087386

REINTEGROS

FECHA DE PAGO

11/oct/2000 13:50

MCC-620101-LH3  
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Gregorio Torres Quintero # 85  
28000 Centro Colima, Col.

JORGE ARTURO OCHOA VEGA

PASO: GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO

COLIMA COLIMA

REFERENCIA

LOTE N° 28 MANZ. 160

PAGO ADQUISICION DE TERRENO  
COL. FCO. VILLA II

CONCEPTOS DE PAGO

CANTIDAD

COSTO UNITARIO

IMPORTE

VENTA DE BIENES INMUEBLES

01

\$5,000.00

\$5,000.00



TOTAL

\$5,000.00

Concepto que ampara el Recibo: 1 en 01 páginas. FIRMA



Ayuntamiento Constitucional de Colima

TESORERÍA MUNICIPAL OP 1001054

RECIBO DE PAGO

No. 01 - 066827

REINTEGROS

FOLIO

234997

FECHA DE PAGO

17/May/2002 2:21

MCC-620101-LH3  
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Gregorio Torres Quintero # 85  
28000 Centro Colima, Col.

REFERENCIA

APORT TRABAJOS DE URB. Cta.: 210511003 ROSALES MATEO

CONCEPTOS DE PAGO

CANTIDAD

COSTO UNITARIO

IMPORTE

PORTACION DE BENEFICIARIOS PARA OBRAS

01

\$2,051.14

\$2,051.14



TOTAL

\$2,051.14

Concepto que ampara el Recibo: 1 en 01 páginas. CONSUELO



Nombre de la colonia: <b>Francisco Villa II</b>	
No. de grupo: <b>3. Mateo Rosales</b>	
Nombre del beneficiario: <b>Gloria Isabel Tapia Lázaro</b>	
Domicilio: <b>16 de septiembre # 288, Centro</b>	
No. de lote: <b>28</b>	No. de manzana: <b>160</b>
Superficie del lote: <b>161.00 m2</b>	
Aportación para trabajos de urbanización 1ª etapa: <b>12.74 m2 , \$2,051.14</b>	
No. de Cuenta de Tesorería Municipal: <b>215113</b>	
1ra. Mensualidad:	\$ 683.71 30 DE JULIO DE 2001
2da. Mensualidad:	\$ 683.71 30 DE AGOSTO DE 2001
Saldo:	\$ 683.72 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001

**Nota:** Los trabajos de urbanización que se realizarán con esta aportación serán: conformación de calles en terracería, introducción de líneas generales de agua potable y drenaje sanitario.

Trabajos pendientes próximas etapas: conexión individual de agua y drenaje, electrificación, alumbrado público, machuelo, banquetas y empedrado.

DE TODOS LOS PAGOS QUE EFECTÚEN LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁN ENTREGAR UNA FOTOCOPIA DEL RECIBO ENTREGADO POR LA TESORERÍA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
Dirección General de Planeación y Obras Públicas



1º 2º

21 10 02

Nombre de la colonia: <b>Francisco Villa II</b>	
No. de grupo: <b>3. Mateo Rosales</b>	
Nombre del beneficiario: <b>Gloria Isabel Tapia Lázaro</b>	
Domicilio: <b>16 de septiembre # 288, Centro</b>	
No. de lote: <b>28</b>	No. de manzana: <b>160</b>
Superficie del lote: <b>161.00</b>	Aportación por m2 = <b>15.1</b>
Aportación para trabajos de urbanización 2ª etapa: <b>\$2,431.10</b>	
No. de Cuenta de Tesorería Municipal: <b>215113</b>	
1ra. Mens. 15 de julio 2002: <b>\$486.22</b>	4ta. Mens. 15 de octubre: <b>\$486.22</b>
2da. Mens. 15 de agosto de 2002: <b>\$486.22</b>	5ta. Mens. 15 noviembre: <b>\$486.22</b>
3ra. Mens. 15 de septiembre 2002: <b>\$486.22</b>	

**Nota:** Los trabajos de urbanización que se realizarán con esta aportación serán: segunda etapa, terminación de drenaje, electrificación y alumbrado público..

DE TODOS LOS PAGOS QUE EFECTÚEN LOS BENEFICIARIOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEBERÁN GUARDARLOS COMO COMPROBANTES OFICIALES.

TESORERÍA MUNICIPAL OP 1002424

305544

47

RECIBO DE PAGO

FECHA DE PAGO

No. 01 - 104529

REINTEGROS

10/Oct/2002 10:37

Gregorio Torres Quintero # 85  
28000 Centro Colima, Col.

REFERENCIA

1RO. Y 2DO. ABONO APORT. TRAB.URB. 2DA. ETAPA FCO.  
VILLA Cta.:2010050110003 ROSALES MATEO

1-LH3  
DE COLIMA, COL.

SABEL TAPIA LAZARO  
P. 288

COL.

CONCEPTOS DE PAGO

CANTIDAD

COSTO UNITARIO

IMPORTE

01

\$972.44

\$972.44

CIÓN DE BENEFICIARIOS PARA OBRAS

TESORERÍA MUNICIPAL  
**PAGO**  
OCT 10 / 2002  
**PAGO**  
COLIMA, COL.

TOTAL \$972.44

va ampara el Recibo: 5 en 01 páginas. EMILIA



# MUNICIPIO DE COLIMA

Ayuntamiento  
**COLIMA** TESORERIA MUNICIPAL  
Dir. Ingresos

MCC-620101-LH3  
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA  
TORRES QUINTERO # 85  
C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA  
RECIBO DE PAGO FECHA

7638 05/ene/2017 01:30



GIROS DIVERSOS  
**MUNICIPIO DE COLIMA**  
OP/000124

CONTRIBUYENTE  
GLORIA ISABEL TAPIA LAZARO

CELSA VIRGEN 284

VILLA DE ALVAREZ COL.

REFERENCIA  
TRABAJOS DE URBANIZACION COL.  
FRANCISCO VILLA II PAGOS 3, 4 Y 5

*Pagos*  
←

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
APORTACIONES DE TERCERAS PEREONAS	1,458.66
<b>MUNICIPIO DE COLIMA</b>	
TOTAL	\$1,458.66

Pago en efectivo.

No. de Ticket para Factura Electrónica:

06-002-2017-01-177636-55904681-8

en: <http://www.colima.gob.mx>



Unidos por Colima

MUNICIPIO DE COLIMA



**catastro**  
ultifuncional

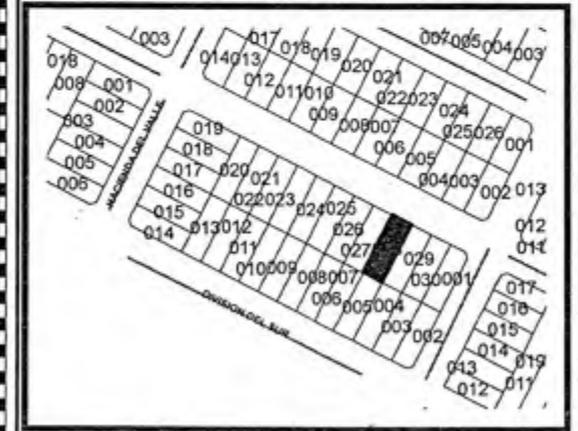
H. Ayuntamiento de Colima 2015 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
Direccion de Catastro Municipal

Propietario: AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
Calle: GRAL. EUGENIO MARTINEZ S/N  
Colonia: FRANCISCO VILLA II  
Municipio: COLIMA

Superficie: 147.00 m<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 02-01-09-160-028-000

**LOCALIZACION**

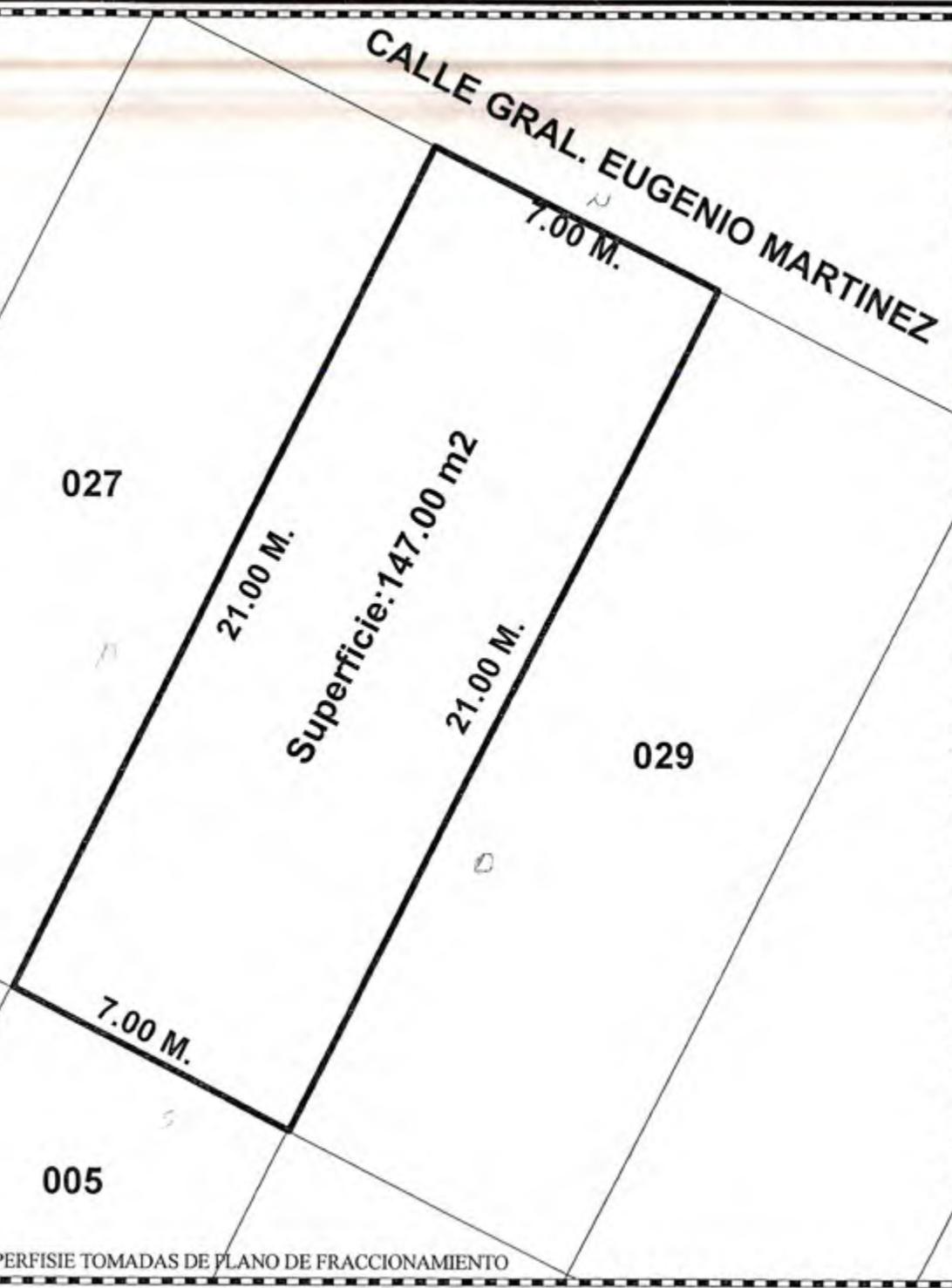


DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA

*(Firma)*  
**ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ**

ESCALA: S/E      FECHA: MARZO DE 2016

**CALLE GRAL. EUGENIO MARTINEZ**



NOTA: MEDIDAS Y SUPERFISIE TOMADAS DE PLANO DE FRACCIONAMIENTO